

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén</p>	<p>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN</p>	<p>Código: [R-PC02-12]</p>
---	--	--

Acta de Reunión de Coordinación

Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática

Identificación de la sesión

Fecha: 09/07/2025

Hora: 9:30

Lugar: Sala de Proyectos de la EPSJ (A3-158)

Asistentes

Alejandro Sánchez García

Emilio Muñoz Cerón

Elisabet Estévez Estévez

Pablo Cano Marchal

Francisco Baena Villodres

Rafael J. Gutiérrez Moya

Leocadio Hontoria García

Catalina Rus Casas

Ángel Gaspar González Rodríguez, como subdirector de coordinación de títulos.

On-line:

Diego Manuel Martínez Gila

Juan Domingo Aguilar Peña

Ma Jesús Ortega Jódar

Silvia María Satorres Martínez

Excusan su asistencia:

Gustavo Nofuentes Garrido

Juan Gómez Ortega

Orden del día

- Informe de los resultados generales de las consultas realizadas a los delegados de los distintos cursos.
- Sondeo entre los profesores acerca de posibles actuaciones principalmente en caso de solapamientos de contenidos con otras asignaturas.
- Recopilación de propuestas y solicitudes por parte de los responsables de las asignaturas.

Desarrollo de la sesión

- 1.- Informe de los resultados generales de las consultas realizadas a los delegados de los distintos cursos.

El subdirector de coordinación de títulos expone un resumen de los comentarios vertidos por los delegados de distintos cursos de titulaciones impartidas en la EPSJ, tanto de asignaturas de primer cuatrimestre como del segundo. El resumen de comentarios presentado corresponde tanto al Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática, como a las asignaturas de cursos superiores del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén</p>	<p align="center">SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN</p>	<p align="center">Código: [R-PC02-12]</p>
---	---	---

A petición de Francisco Baena, se expone que para recopilar estos comentarios se enviaron correos (y posteriores recordatorios) a los delegados de los distintos cursos y grupos/menciones solicitándoles que recabaran las opiniones de sus compañeros en relación a la dinámica de las clases, con especial énfasis en la identificación de solapamientos de contenidos entre distintas asignaturas. Estos comentarios fueron redirigidos de forma particularizada a cada profesor y, por otro lado, fueron clasificados de acuerdo a 76 ítems preestablecidos.

Se indica que estos comentarios tienen el propósito de proporcionarles a los profesores una realimentación de las opiniones de los alumnos relativos a sus clases, y que se confrontará esta información con los profesores en los casos en los que los comentarios están relacionados con faltas de asistencia, faltas de puntualidad reiterada, o trato desconsiderado con los alumnos. También se consultará con los profesores cuando se identifique un solapamiento de contenidos.

En este sentido, Rafael Gutiérrez apunta que preguntar a los alumnos difícilmente ayudará a identificar solapamiento de contenidos, y Pablo Cano añade que los alumnos, al ser preguntados si han visto un determinado tema, suelen responder negativamente.

Elisabet Estévez propone acotar las preguntas en un menor número de ítems y enviar un cuestionario a los alumnos para que respondan sobre estos ítems.

Catalina Rus también propone enviar un cuestionario con respuestas cuantificables de 1 a 5.

El subdirector apunta que los alumnos y delegados están sobrecargados de encuestas y que teme que esto reduciría aún más la participación de los delegados. Además, no se tendría la realimentación de cuestiones específicas sobre la asignatura o el docente que es, además de identificar solapamientos, el principal objetivo de las encuestas.

Alejandro Sánchez propone que esta tarea sea un requerimiento obligatorio a los delegados sin los cuales podrían no obtener su reducción de créditos de optatividad.

Francisco Baena señala que es conveniente agrupar los comentarios en ítems para de esta forma hacer un seguimiento durante varios años, y también para facilitar comparaciones con otros departamentos o títulos.

2.- Sondeo entre los profesores acerca de posibles actuaciones principalmente en caso de solapamientos de contenidos con otras asignaturas.

No se han detectado solapamientos en esta titulación

3.- Recopilación de propuestas y solicitudes por parte de los responsables de las asignaturas.

El subdirector expone que, para las asignaturas de cursos inferiores con varios grupos, no dispone de información sobre los profesores asignados a cada grupo. Elisabet Estévez, como Directora de Secretariado de Transformación Digital, indica que esa información puede facilitarse, y Alejandro Sánchez indica que esta información está accesible en <https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informacionacademica/pod>

El subdirector abre un debate sobre una duda respecto a si el alumno que no ha realizado las prácticas durante el curso tiene derecho a un examen de prácticas en la convocatoria extraordinaria 2. En este punto se lee el artículo 18.4 del Reglamento de régimen académico y de evaluación del alumnado de la Universidad de Jaén que expresa: 4. *En convocatorias extraordinarias debe garantizarse que el alumnado pueda superar la asignatura, y en su caso, obtener la máxima nota, mediante la correcta realización de las pruebas de evaluación previstas*

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén</p>	<p>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN</p>	<p>Código: [R-PC02-12]</p>
---	--	--

para dichas convocatorias en la guía docente. No obstante, cuando la realización de actividades de tipo práctico fuera obligatoria para superar la materia, éstas tendrán que haber sido cursadas para poder someterse a estas convocatorias.

Entre los participantes se discute si el hecho de que las prácticas sean cursadas se refiere a si el alumno se ha matriculado, si las ha superado o si se ha presentado a ellas. En este punto Francisco Baena, desde su experiencia de Defensor Universitario alega que este Reglamento es un marco normativo amplio que debe englobar las circunstancias de cada titulación, o incluso asignatura, por lo que es difícil establecer una interpretación precisa del texto.

También se solicita a los profesores que mantengan la entrega de trabajos y memorias de prácticas dentro del periodo lectivo, para que los estudiantes dispongan de más tiempo para la preparación de los exámenes de las convocatorias ordinarias.

Acuerdos adoptados

Elisabet Estévez propone, y así se acuerda, que se realice una reunión con delegados al principio del curso indicando la conveniencia de trasladar estos comentarios a los profesores, para de esta forma incentivar y preparar su participación en estas consultas.

Se propone que, en estos casos de asignaturas con varios grupos, sólo se envíe la información a los responsables de la asignatura y que estos la distribuyan entre los distintos profesores.

Como acción acordada en otra reunión de coordinación, se propone elevar a Secretaría General la pregunta sobre si un alumno que no ha asistido a prácticas tiene derecho a ser examinado de la parte de prácticas en la convocatoria extraordinaria 2.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:15 a.m.

En Jaén, a 10 de Julio de 2025

Fdo.: Ángel Gaspar González Rodríguez
Subdirector de Coordinación de Títulos de la Escuela Politécnica Superior de Jaén